Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 19.885

Salta, Miércoles 19 de Octubre de 2.016





TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio po	or día Urgente
Concesión de Agua Pública		_
Remate Administrativo		
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Cit	tación o Notificad	ción
Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de I	a Dirección de In	muebles y
otros.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explo	otación Mensura	a y
Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		,
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales		
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales		
Excedente por palabras	\$ 0,40	\$ 0,80
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 10	
Separatas y Ediciones Especiales	D (# 00	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600		
Más de 601 Pág. \$ 170 De 401 a 500 Pag. \$120 De 501 a 600	rag. 3 130	
FOTOCOPIASSimple	a ¢ 2 Automtico	des ¢ 10
De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos		
Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina	s Siffletizados, Affe	xos de Decreto
COPIAS DIGITALIZADASSimple	s \$ 10 Autentic	adas \$ 20
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el		
ARANCEL		
AKANCEL	\$ 15	

o

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETOS	
N° 1629 del 11/10/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL 1° CONCURSO PROVINCIAL DE COREOGRAFÍAS ESTUDIANTILES 2016. "EL BAILE HACE LA UNIÓN, BATALLA DE PROMOS" EN LA MERCED.	8
N° 1632 del 11/10/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "XXXI CONGRESO ARGENTINO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA".	8
N° 1633 del 11/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – CREACIÓN DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 5237. POSCAYA – DPTO. SANTA VICTORIA	9
N° 1634 del 11/10/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRIPTO CON LA FUNDACIÓN SENDASS. (VER ANEXO).	11
N° 1635 del 11/10/2016 – S.G.G. – DESIGNA A LOS SRES. RODOLFO LIENEMANN Y ENRIQUE DANIEL LÓPEZ, COMO CONSEJEROS TITULAR Y SUPLENTE, ANTE EL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.	12
N° 1636 del 11/10/2016 - M.GOB APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON EL MINISTERIO PÚBLICO PUPILAR. (VER ANEXO).	12
N° 1637 del 11/10/2016 – M.I.T.y V. – AFECTACIÓN DE INMUEBLE. MUNICIPIO COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO INFANTIL DE POLICÍA DE POLICÍA.	13
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 2312 del 11/10/2016 – M.A.I.y.D.C. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. MERCEDES ALBA JUNCO, AL CARGO DE COORDINADORA GENERAL DE LA LÍNEA PROGRAMÁTICA "ELLAS HACEN", Y DEL PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA" Y DESIGNA AL SR. FACUNDO GERARDO ROMERO ARIAS EN EL MISMO.	14
N° 2314 del 11/10/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. MARIANO MIRANDA. (VER ANEXO).	15
N° 2315 del 11/10/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. MAXIMILIANO SASONE. (VER ANEXO).	16
N° 2316 del 11/10/2016 - M.GOB APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. CRA. ESPERANZA PICHEL BARRIOS. (VER ANEXO).	16
N° 2319 del 11/10/2016 - M.GOB APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. SAMANTA ELENA BLANCO. (VER ANEXO).	17
N° 2320 del 11/10/2016 - M.GOB APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. LIC. MARÍA CECILIA PON. (VER ANEXO).	18
N° 2321 del 11/10/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. MARCELO GUSTAVO VILLANUEVA. (VER ANEXO).	18
N° 2322 del 11/10/2016 - S.G.G ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. SANTIAGO JOSÉ PAYO, AL CARGO DE COORDINADOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CHACO SALTEÑO.	19
N° 2323 del 11/10/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. FACUNDO SOSA LIPRANDI. (VER ANEXO).	20
DECRETOS SINTETIZADOS	
N° 1628 del 11/10/2016 - M.C. y T MODIFICATORIA DE CARGOS. DCTO. N° 3082/12. SRAS. VIRGINIA GRECCO MURILLO Y CLAUDIA FLORES.	20
N° 1630 del 11/10/2016 - M.C. y T INCORPORACIÓN DE CARGO. MUSEO DE ANTROPOLOGÍA DE SALTA. SR. MATÍAS ERNESTO YAPURA.	21
N° 1631 del 11/10/2016 – M.C. y T. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. MARÍA FERNANDA DIP TORRES.	21



N° 2310 del 11/10/2016 - S.G.G DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 227/16. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN. SRTA. SILVIA MARIELA CARATTINO.	22
N° 2311 del 11/10/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MATIAS EZEQUIEL NUÑEZ.	22
N° 2313 del 11/10/2016 – M.GOB. – MODIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 227/16. SRTA. LAURA RAQUEL TALLO.	23
N° 2317 del 11/10/2016 - M.GOB DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. PABLO DANIEL VILLALBA.	23
N° 2318 del 11/10/2016 - M.GOB DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRTA. HUCENA, PATRICIA DEL CARMEN.	24
N° 2324 del 11/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. EMA DEL ROSARIO VÉLEZ CARRILLO.	24
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PUBLICO PROVINCIA DE SALTA - Nº 14646/16	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 175/16 Prorroga de Fecha de Apertura	27
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 192/16	28
S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 193/16	28
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA Nº 03/2016	29
MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL- EXPTE. Nº 12016/16 - DPTO. CHICOANA	29
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA -N° 24/16	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA -N° 23/16	30
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO - Nº 06/16	31
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- Nº 19/2.016	31
U.C.E.P.E. SALTA- N° 18/16.	32
U.C.E.P.E. SALTA- N° 17/16.	32
U.C.E.P.E. SALTA- N° 16/16.	33
U.C.E.P.E. SALTA- N° 15/16.	34
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA -N° 17/16	34
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 63/2.016	35
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- Nº 62/2.016	35
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-85817/16 Y OTROS – RÍO METÁN – DPTO. METAN	36
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 34-180.839/16 - RIO CALCHAQUÍ - DPTO. CACHI	37
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA – CAFAYATE–EXPTE. N° 0090302–140367/2016–0 –	37
SECCIÓN JUDICIAL	



EDICTOS DE MINAS	
CALCHAQUI II – EXPTE. N° 22.274 – RIO SAN LUCAS – DPTO. SAN CARLOS	40
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV - HORACIO EMMANUEL MAMANI - EXPTE. N° 2307/14	40
SUCESORIOS	
FRAPA, LORENA VERONICA Y/O FRAPPA, LORENA VERONICA – EXPTE. N° 18.356/15 – SAN JOSE DE METAN	41
JAIME, PEDRO ERNESTO – EXPTE. N° 1571/16 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	41
RODRIGUEZ, JUAN DAVID – EXPTE. N° 551.337/16	42
FRIAS, LEONARDO GABRIEL OMAR – EXPTE. N° 1593/16 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	42
ORTIZ, VICENTA - EXPTE . N° 553.936/16	42
YOLANDA, GUTIERREZ – EXPTE . N° 550.580/16	43
YURQUINA, JULIA – EXPTE. N° EXP – 540834/15	43
LAIMES, ESTER DEL VALLE – EXPTE. N° 554.396/16	43
JUIZ, JULIA HELENA – EXPTE. N° 535525/2015	44
QUISPE LAMAS MARIO – EXPTE. N° 555.435/16	44
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MARAZ, IRMA MARIELA C/CAYO DE MIRANDA, DINA AZUCENA - EXPTE. Nº 453.147/13	44
CLAUDIO MARCELO JUAREZ Y OSCAR ARIEL JUAREZ C/MAGALLANES JOSE FRANCISCO – EXPTE. N° 4051/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN	45
EDICTOS DE QUIEBRAS	
Autos Caratulados " JALJAL, VERONICA SOLEDAD s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte N° EXP-441453/13	45
EDICTOS JUDICIALES	
ARGAÑARAZ FLORENCIA CAROLINA C/ ARANDA LUCAS SEBASTIAN – EXPTE. N° 6364/16 – JOAQUIN V. GONZALEZ	46
CABELLO, CRISTIAN ARNALDO C/DOMINGUEZ, RUBEN DARIO – EXPTE. N° –A–1.606/13 – SAN PEDRO DE JUJUY	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SALTA P.A.S. S.R.L.	49
AVISOS COMERCIALES	
M & L COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.	50
ESTADOS CONTABLES	
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Ejercicio N° 19	51
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - (EXTRAORDINARIA)	53
ASAMBLEAS CIVILES	



CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE LA SANIDAD	53
CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE PCIA. DE SALTA SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN	54
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/10/2016	54
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/10/2016	55



Sección Administrativa





DECRETOS

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO Nº 1629

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-211487/2016.

VISTO la Declaración N° 128/2016 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-36.726/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el 1° Concurso Provincial de Coreografías Estudiantiles 2016, denominado "El Baile Hace la Unión, Batalla de Promos", realizado el 30 de septiembre del presente año, en la localidad de La Merced;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos teniendo en cuenta que el mismo promovió acciones socio-deportivas, fortaleciendo valores entre los jóvenes; Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial el 1º Concurso Provincial de Coreografías Estudiantiles 2016, denominado "El Baile Hace la Unión, Batalla de Promos", realizado el 30 de septiembre del presente año, en la localidad de La Merced.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017651

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO Nº 1632

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-158227/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita que se declare de Interés Provincial el "XXXI Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia", a llevarse a cabo los días, 19, 20 y 21 de octubre de 2016, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso, organizado por la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia – FASGO, contará con la presencia de reconocidos profesionales de nivel nacional e internacional;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA



DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Declárase de Interés Provincial, el "XXXI Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia", que se llevará a cabo entre los días 19 y 21 de octubre de 2016, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP Nº: SA100017652

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO Nº 1633 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0010226-181648/2015-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la desanexación del Colegio Secundario Nº 5146 de la localidad de Nazareno, departamento Santa Victoria Aula Anexa de Poscaya y la creación del Colegio Secundario Nº 5237 en la localidad de Poscaya, todas del departamento Santa Victoria, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la desanexación y creación de una unidad educativa y transferencia de cargos, cursos y docentes, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que a fs. 38 y 39 obra informe de Secretaría Técnica de la Dirección General del Nivel comunicando que es viable la prosecución de la desanexación y la creación de la unidad educativa N° 5237 en la localidad de Poscaya, departamento Santa Victoria, la creación de cargos y la transferencia de cursos, divisiones con el personal docente del Aula Anexa de Poscaya;



Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención:

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 515/00 y 4955/08 y la Ley N° 7916, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase, a partir del 01/03/2016, la desanexación del Colegio Secundario Nº 5146 Aula Anexa Poscaya del Colegio Secundario Nº 5146 de la localidad de Nazareno, departamento Santa Victoria, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2º.- Créase, a partir del 01/03/2016, el **Colegio Secundario Nº 5237 de la localidad de Poscaya, departamento Santa Victoria,** dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Créanse, a partir del 01/03/2016, los cargos que seguidamente se detallan en el **Colegio Secundario Nº 5237 de la localidad de Poscaya, departamento Santa Victoria**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;"

CARGOS	CANTIDAD
Director de 3ra. Categoría	1
Secretario de 3ra. Categoría	1
Preceptor	1
Ordenanza	1

ARTÍCULO 4º.- Autorízase, a partir del 01/03/2016, la transferencia de los cursos con el personal docente en la situación de revista que se venían desempeñando en la Aula Anexa de Poscaya del Colegio Secundario Nº 5146 hacia el Colegio Secundario Nº 5237 de la localidad de Poscaya, ambas del departamento Santa Victoria, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según el siguiente detalle:

- 1º año 4ta. División, Ciclo Básico Común turno mañana 37 horas cátedra
- 2° año 4ta. División, Ciclo Básico Común turno mañana 37 horas cátedra
- 3º año 4ta. División, Bachiller en Ciencias Naturales turno mañana 38 horas cátedra
- 4º año 4ta. División, Bachiller en Ciencias Naturales turno mañana 38 horas cátedra
- 5º año 4ta. División, en Ciencias Naturales turno mañana 38 horas cátedra

ARTÍCULO 5°. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y



Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 6°. – El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Berruezo Sánchez - Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017653

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO Nº 1634 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 155-77307/16.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y la Fundación Sendass; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Fundación Sendass, a fin de contribuir con el 3º Congreso Nacional de Deportes y Educación Física llevado a cabo en la Provincia de Salta, organizado por dicha institución civil;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y la **Fundación Sendass**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017654



Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO Nº 1635 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-215290/16.

VISTO las presentes actuaciones y la Ley N° 7784, mediante la cual se crea el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), con el carácter de persona jurídica pública no estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Consejo es un órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo de la Provincia, en materia de planes económico-sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

Que en el Artículo 7º del citado texto, se establece que todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los restantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante;

Que en virtud de ello, la Fundación Alfarcito ha solicitado dejar sin efecto la designación de los Representantes, en carácter de titular y suplente, dispuesta por Decreto N° 3569/13;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas mediante Decreto Nº 3569/13, de los señores **Gustavo Lee, DNI Nº 28.260.130** y **Rodolfo Lienemann, DNI Nº 11.427.580**, como Consejeros Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, por la Fundación Alfarcito, a partir del 13 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. – Desígnanse a los señores Rodolfo Lienemann, DNI Nº 11.427.580 y Enrique Daniel López, DNI Nº 21.170.605, como Consejeros Titular y Suplente, respectivamente, ante el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación de la Fundación Alfarcito –Organización No Gubernamental de Gestión Social, con vigencia al 13 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017655

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO Nº 1636



MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52-198439/2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio Público Pupilar, representado por la señora Asesora General de Incapaces, Dra. Mirta Lapad y el Ministerio de Gobierno, representado por el señor Ministro de Gobierno, Lic. Juan Pablo Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio fue instrumentado en el marco de la competencia de las instituciones firmantes, con el objeto de brindar un servicio a la comunidad y una administración de justicia más oportuna y eficaz;

Que tiene como objetivo la comunicación y remisión de documentación por correo electrónico oficial, con firma digital, entre las dependencias del Ministerio Público Pupilar y el Registro Civil de la Provincia.

Que para la operatividad y ejecución de los objetivos planteados en el referido Convenio, las partes desarrollarán los programas necesarios para una transferencia segura de la información y directivas, así como un conjunto de aplicaciones estandarizadas referidas a la petición y recepción de datos;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno:

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio Público Pupilar, representado por la señora Asesora General de Incapaces, Dra. Mirta Lapad y el Ministerio de Gobierno, representado por el señor Ministro de Gobierno, Lic. Juan Pablo Rodríguez, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

VER ANEXO

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP Nº: SA100017656

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO Nº 1637

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 44-59124/15.

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante del Municipio de Colonia Santa Rosa, requirió afectar el inmueble matrícula N° 4.411 del Municipio Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, Provincia de Salta, de titularidad del Estado Provincial, con destino al funcionamiento del



Cuerpo Infantil de Policía de la Comisaría Local Nº 23 del citado Municipio;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), dependiente de la Dirección General de Tierra y Bienes (Ley N° 7.905 y Decreto N° 21/16), emitió opinión favorable conforme competencias asignadas por Decreto N° 1.407/06;

Que el Poder Ejecutivo Provincial posee facultades para afectar los bienes inmuebles de la Provincia para un determinado uso, conforme las facultades generales de administración que se desprenden del Artículo 144, inciso 2° de la Constitución Provincial y artículo 55 de la Ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto-Ley N° 705/57);

Que el Ministerio de Seguridad, se expidió sobre la necesidad de dar continuidad al trámite respectivo (artículo 31 Ley N° 7.905);

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º. – Aféctase el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, identificado con Matrícula Nº 4.411 del Municipio Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, Provincia de Salta, al Ministerio de Seguridad, con destino al funcionamiento del Cuerpo Infantil de Policía de la Comisaría Local Nº 23 del citado Municipio.

ARTÍCULO 2º.- Remítase el presente a la Dirección General de Tierra y Bienes, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y a la Contaduría General de la Provincia a los fines del registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Oliver - Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017657

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2312 MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 168.015/2016-código 234

VISTO la Decisión Administrativa Nº 1170/16, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa, en carácter ad-honorem, a la señora MERCEDES ALBA JUNCO, Subsecretaría de Articulación de Programas, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, como Coordinadora General de la Línea Programática "Ellas Hacen", del Programa de Ingreso Social con Trabajo



"Argentina Trabaja".

Que la nombrada presenta su renuncia a dicho cargo, a partir del 11 de mayo de 2016.

Que resulta necesario designar en su reemplazo, al señor FACUNDO GERARDO ROMERO ARIAS, a los efectos de la continuidad de las actividades en el marco de la línea programática señalada.

Que el Departamento Recursos Humanos y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, han tomado la intervención que les compete.

Por ello, con arreglo a lo previsto por el artículo 20, inciso 3° de la ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE

ARTÍCULO 1º.– Con vigencia al 11 de mayo de 2016, aceptar la renuncia presentada por la señora **MERCEDES ALBA JUNCO, D.N.I. Nº 11.627.110**, al cargo de Coordinadora General de la Línea Programática "Ellas Hacen", del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", en el que ha sido designada en carácter ad-honorem, mediante Decisión Administrativa Nº 1170/16, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia, designar, en carácter ad-honorem, al señor FACUNDO GERARDO ROMERO ARIAS, D.N.I. N° 24.453.946, Coordinador de Emprendedurismo del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, como Coordinador General de la Línea Programática "Ellas Hacen", del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja".

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almaras

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017658

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2314 MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Gobierno, y el Sr. Mariano Miranda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en el Ministerio de Gobierno:

Que la misma carece de estabilidad conforme el artículo 64° de la Constitución Provincial, y al Decreto N° 1178/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Nº 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:



ARTÍCULO 1º. – Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministro de Gobierno y el **Sr. Mariano Miranda** – **D.N.I Nº 26.460.804**, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia al día 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017659

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2315 MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Gobierno y el Sr. Maximiliano Sasone; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en el Ministerio de Gobierno:

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1178/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Nº 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministro de Gobierno y el **Sr. Maximiliano Sasone**, D.N.I. Nº 29.433.646, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia al día 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º. - La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017660

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2316



MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Gobierno, y la Cra. Esperanza Pichel Barrios; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asesoramiento contable en el Ministerio de Gobierno;

Que la misma carece de estabilidad conforme el artículo 64° de la Constitución Provincial, y al Decreto N° 1178/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Nº 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministro de Gobierno y la Cra. **Esperanza Pichel Barrios** – D.N.I Nº 24.458.968, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia al día 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017661

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2319 MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Gobierno, y la Sra. Samanta Elena Blanco; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en el Ministerio de Gobierno;

Que la misma carece de estabilidad conforme el artículo 64° de la Constitución Provincial, y al Decreto N° 1178/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Nº 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministro de Gobierno y la **Sra. Samanta Elena Blanco** – **D.N.I Nº 30.496.175**, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia al día 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°. - La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.



ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/10/2016

OP N°: SA100017662

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2320 MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Gobierno, y la Lic. María Cecilia Pon; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en el Ministerio de Gobierno;

Que la misma carece de estabilidad conforme el artículo 64° de la Constitución Provincial, y al Decreto N° 1178/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Nº 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministro de Gobierno y la **Lic. María Cecilia Pon** – **D.N.I N° 28.458.167**, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia al día 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/10/2016

OP N°: SA100017663

Salta, 11 de octubre de 2016

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2321 MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el Contrato de Servicios firmado entre el señor Ministro de Gobierno y el señor Marcelo Gustavo Villanueva; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en el Ministerio de Gobierno;



Que la misma carece de estabilidad conforme el artículo 64° de la Constitución Provincial, y al Decreto N° 1178/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el Contrato de Servicios firmado entre el señor Ministro de Gobierno y el señor **Marcelo Gustavo Villanueva**, **D.N.I N° 11.639.897**, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia al día 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/10/2016

OP Nº: SA100017664

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2322 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01–195.254/2016.

VISTO la renuncia presentada por el señor Santiago José Payo, a partir del 31 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Payo, fue designado en el cargo de Coordinador de Políticas Públicas de la Región Chaco Salteño –Fuera de Escalafón–, mediante Decisión Administrativa N° 2108/2016.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3), de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **Santiago José Payo, D.N.I. N° 11.888.694**, al cargo de Coordinador de Políticas Públicas de la Región Chaco Salteño (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, a partir del 31 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós
Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017665



Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2323 MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el Contrato de Servicios firmado entre el señor Ministro de Gobierno y el señor Facundo Sosa Liprandí; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en el Ministerio de Gobierno:

Que la misma carece de estabilidad conforme el artículo 64° de la Constitución Provincial, y al Decreto N° 1178/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el Contrato de Servicios firmado entre el señor Ministro de Gobierno y el señor **FACUNDO SOSA LIPRANDI, D.N.I. N° 29.950.775**, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia al día 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017666

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO N° 1628

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTES N° 59 - 235.301/15, 16 - 204.264/15 y 59 - 39.481/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– MODIFÍCASE el cargo N° de Orden 13 del Cuadro de cargos aprobado por Decreto N° 3082/12 – Jefe de Unidad Operativa Contabilidad del Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Cultura y Turismo, correspondiendo Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I, manteniéndose interinamente la cobertura por parte de la Srta. **Virginia Andrea Grecco Murillo, D.N.I. N° 31.196.774,** y con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.– MODIFÍCASE el cargo N° de Orden 10 del Cuadro de cargos aprobado por Decreto N° 3082/12 – Jefe de Departamento Apoyo Administrativo del Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Cultura y Turismo, correspondiendo Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I, manteniéndose interinamente la cobertura



por parte de la Srta. Claudia Alejandra Flores, D.N.I. N° 28.634.734, y con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 4°. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017667

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO N° 1630 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO EXPEDIENTE N° 62-56.383/16.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – INCORPÓRASE a partir del día de la fecha el cargo N° de Orden 98.1 – Supervisor Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV, en el **Museo de Antropología de Salta**, dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 2°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3°. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017668

Salta, 11 de octubre de 2016

DECRETO N° 1631 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE N° 0120115-64220/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Autorízase la prórroga de la afectación de la Lic. **María Fernanda Dip Torres, CUIL N° 27–20399322–1,** Maestra de Jardín de Infantes Titular del Jardín Maternal Infantil N° 4709 "Diente Flojo" de la ciudad de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Cámara de Diputados, a partir del 10 de diciembre de 2015 y por



el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°. – El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Berruezo Sánchez- Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/10/2016 OP N°: SA100017669

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2310 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

ARTÍCULO 1°. – Establecer, a partir de la fecha de la presente, que la designación de la señorita **Silvia Mariela Carattino – DNI N° 24.195.144**, es Cargo Político Nivel 1 de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECIDE:

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/10/2016 **OP N°**: SA100017670

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2311 MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 170.391/2016-código 234.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 9 de octubre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, prorrogar la designación temporaria del señor MATIAS EZEQUIEL NUÑEZ, D.N.I. n° 31.733.150, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con fondos de la Cuenta n° 412200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio vigente.



ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almaras

Fechas de publicación: 19/10/2016

OP N°: SA100017671

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2313 MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Modificar a partir de la fecha de notificación, la remuneración asignada por Decisión Administrativa N° 227/16 a la señorita **LAURA RAQUEL TALLO, D.N.I. N° 23.275.184**, correspondiendo Cargo Político Nivel 3, en el Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi - Rodríguez

Fechas de publicación: 19/10/2016

OP N°: SA100017672

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2317 MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al Sr. **Pablo Daniel Villalba, D.N.I. N° 30.338.771**, en Cargo Político Nivel 1 en el Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 19/10/2016



I°: SA100017673

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2318 MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Hucena, Patricia del Carmen, D.N.I. N° 23.896.484, en Cargo Político Nivel 1 en el Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. - La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 19/10/2016

OP N°: SA100017674

Salta, 11 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2324 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-175685/2010-16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Sra. **Ema del Rosario Vélez Carrillo, CUIL N° 27–12007818–1**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Médica en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente Je la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología, a partir del 21/05/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°. - La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 19/10/2016

OP N°: SA100017675



RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 12 de octubre de 2016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN Nº: 14646

VISTAS:

Las actuaciones N° 798/16, caratuladas: "Dra. Paola Linares Morón – Presenta la renuncia"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Dra. Paola Linares Morón D.N.I. N° 22.637.486, presenta su renuncia al cargo de Secretaria Letrada de Defensoría de Juicio y Ejecución del Distrito Judicial Orán.

Que a fs.2, la Sra. Defensora General de la Provincia requiere a Secretaria de Despacho emita el instrumento que acepte la renuncia de la Dra. Paola Linares Morón y disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de Secretario Letrado de Segunda Instancia correspondiente al escalafón "Funcionarios", para desempeñar funciones en el Ministerio Público de la Defensa Penal del Distrito Judicial Orán.

Que, a fs. 3, la Sra. Directora de Administración informa que la renuncia de la Dra. Paola Linares Morón al cargo de Secretario Letrado de Segunda Instancia del escalafón "Funcionarios" en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Orán, libera el cargo y crédito presupuestario pertinente por lo que resulta viable la convocatoria requerida.

Que a fs. 3vta. la Sra. Directora de personal (I) informa que la Dra. Paola Linares Morón DNI N° 22.637.486, se desempeñó en el cargo de Secretario Letrado de la Defensoría de Cámara del Distrito judicial del Norte-Orán hasta el día 4 de septiembre de 2016.

Que a fs. 8, Auditoria de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios informando que la Dra. Paola Linares Morón se desempeñó como Secretaria Letrada de la Defensoría de Cámara del Crimen del Distrito Judicial del Norte – Orán, hasta el día 4 de septiembre de 2016. Hace saber que la renuncia de la Funcionaria implica una vacante en el cargo "Secretario Letrado" de la Defensoría de Cámara del estamento "Funcionarios" y que existiendo crédito presupuestario pertinente es factible la convocatoria solicitada

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone aceptar la renuncia presentada por la Dra. Paola Alejandra Linares Morón, al cargo de "Secretaria Letrada de Defensoría de Cámara del Distrito Judicial Orán" y, en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, de Secretario Letrado de Segunda Instancia del escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en el Ministerio Público de la Defensa Penal del Distrito Judicial Orán, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

POR ELLO;



EL COLEGIO DE GOBIERNO, R E S U E L V E:

- 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. Paola Alejandra Linares Morón DNI Nº 22.637.486, al cargo de Secretaria Letrada de la Defensoría de Cámara del Distrito Judicial Orán a partir del día 5 de septiembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.
- **2.– LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de Secretario Letrado de Segunda Instancia correspondiente al escalafón "Funcionarios", para desempeñar funciones en el Ministerio Público de la Defensa Penal del Distrito Judicial Orán, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia
- 3.- ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias y con las siguientes exigencias:
- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del Documento Nacional de Identidad y del título profesional habilitante.
- c) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.
- e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público.
 - f) Adjuntar constancia de CUIT o CUIL.
 - g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- h) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- i) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella (se acredita con el DNI).
- j) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaría de Despacho mediante la presentación de la documentación original.
- k) Dejar establecido que la actuación profesional queda acreditada mediante el listado de juicio otorgado por la Mesa Distribuidora de Exptes. del Poder Judicial o por la presentación de documentación (poderes, cédulas, decretos, etc.) que indiquen fehacientemente la intervención profesional realizada.
- l) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.
- **4.- PROCEDER** por Secretaria de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de amplia circulación en la provincia y en la página web del Ministerio Público y las comunicaciones correspondientes.
- 5.- FIJAR las inscripciones hasta las 13.00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación



de la presente en el Boletín Oficial, ante la Secretaría Letrada de la Defensoría General sita en Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671 3° Piso.

- **6.- DISPONER** que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Sra. Defensora Oficial Penal del Distrito Judicial Orán Dra. Paola Linares Morón y el Sr. Secretario del Área Penal Dr. Aldo Saravia.
- **7.- ESTABLECER** que el proceso de selección constará de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.
- **8.- ETABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.
- **9.– DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.
- 10.- REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSAORA GENERAL - Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES - Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006642 Fechas de publicación: 19/10/2016

Sin cargo OP N°: 100056520

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PRÓRROGA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 175/16

Objeto: Compra abierta para la provisión de medicamentos y productos médicos (descartables)

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública

Se informa que:

• Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 27/10/2.016, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

Nueva fecha de apertura: 07/11/2.016 - Horas: 12:00

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00006341 Fechas de publicación: 19/10/2016 Importe: \$ 200.00 OP N°: 100056548



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 192/16

Objeto: Adquisición de Grupo Electrógeno.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100192-859/2015-0. Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 04/11/2016 - HORAS: 10:00.

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de

BANCO MACRO Nº 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras, salta, gob. ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00006340 Fechas de publicación: 19/10/2016

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 100056546

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 193/16

Obieto: Adquisición de Dos Autoclaves.

Organismo originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089-113862/2016-0.

Destino: Hospital Público Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de apertura: 04/11/2016 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco

macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.



Consultas: tel/fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00006339 Fechas de publicación: 19/10/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056545

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA Licitación Pública N° 03/2016 - Art. 9

Organismo: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Obra: "Construcción Centro SAMEC - Dpto. Capital - Provincia de Salta.

Expediente: 221–217292/2013

Localidad: Capital.

Departamento: Capital.

Procedimiento de Vontratación: Licitación Pública Art. 9.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: viernes 11 de noviembre de 2016 - Horas 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda - Secretaría de Obras

Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$30.787.845,42 (Pesos treinta millones setecientos ochenta y siete mil

ochocientos cuarenta y cinco con cuarenta y dos centavos).

Precio del Legajo: \$10.000,00 (Pesos diez mil).

Consulta y Vnta de Piegos: Entre los días martes 25 de octubre de 2016 y miércoles 26 de

octubre de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00006338 **Fechas de publicación:** 19/10/2016

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 100056543

MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL
PLAN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA – Expte. Nº 12016/16 – Dpto. Chicoana

Modalidad de Contratación: LICITACIÓN PÚBLICA



Adquisición: CAMIÓN VOLQUETE

Expediente: 12016/16

Localidad: EL CARRIL - Departamento: CHICOANA

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública art N° 9° ley 6838

Fecha de Apertura: 02/11/2016

Lugar de apertura: Gral. Güemes N° 1000 SALA DE REUNIONES SUM EL CARRIL

Presupuesto Oficial: \$ 1.380.000,00

Precio del Legajo: \$1500

Consulta y venta de Pliego: DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPAL EN HORARIO DE 07.30 A

13.00 DE LUNES A VIERNES - HASTA 28/10/16

Diego Armando Andrada, JEFE DE COMPRAS Y CONTROL DE INVENTARIO

Factura de contado: 0001 - 00070684 Fechas de publicación: 19/10/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056532

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/16

EXPTE. N° 170-20398/15-0

Adquisición: CENTRIFUGAS Y ESTUFAS PARA LABORATORIO

Destino: HOSPITAL DE ORAN Apertura: 03.11.106 - Hs. 12.00

Monto Oficial: \$ 132.000,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL).

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico

Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del pliego: \$ 130,00 (Pesos ciento treinta).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad

Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 - 00070679 Fechas de publicación: 19/10/2016

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100056528

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PUBLICA Nº 23/16

EXPTE. N° 122-2002/15-0

Adquisición: EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INSUMOS INSTALACIÓN

Destino: HOSPITAL DE SALVADOR MAZZA



Apertura: 03.11.106 - Hs.11,30

Monto oficial: \$ 130.900,00 (PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico

Grand Bourg Avda. Los Incas s/nº Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del pliego: \$ 130,00 (Pesos ciento treinta)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad

Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 - 00070679 Fechas de publicación: 19/10/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056527

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO LICITACIÓN PÚBLICA L.P. N° 06/16

Expte. N° 234-20317/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEPELIOS

Organismo originante: MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Destino: Sub Secretaria de Emergencia Social

Monto Tope: \$ 180.000,00

Son pesos: Ciento ochenta mil con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 03/11/2016 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. CONTRATACIONES – 25 de Mayo 872 Lugar Recepción Sobres: U.O. CONTRATACIONES – 25 de Mayo 872 Precio Vta. Pliego: \$180,00 (Pesos ciento ochenta con 00/100)

Lugar de retiro de Pliego: U.O. TESORERÍA - 25 de Mayo 872 - Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de

Salta, Pueyrredón Nº 74 1er Piso.

Nélida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Factura de contado: 0001 - 00070678 Fechas de publicación: 19/10/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056525

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA DIRECCIÓN DE

VIALIDAD DE SALTA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 180.000,00 (PESOS: CIENTO OCHENTA MIL).

EXPTES.: N° 0110033-192476/2016-0.



APERTURA: 28 de Octubre de 2.016 a Horas 10,00

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387)

431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300 (Pesos: Pesos Trescientos).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-10-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Lic. Paula Saravia Toledo, TESORERA

Factura de contado: 0001 - 00070665 Fechas de publicación: 19/10/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100056508

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN U.C.E.P.E. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/16

Objeto: "Ampliación SUM en la Escuela Nº 4216 y EET Nº 3146", Paraje La Puntana, Loc.

Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 8.572.159,27

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 17 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 17/11/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de

la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos

Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero

N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00070662

Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 20/10/2

27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016 Importe: \$ 1,000.00

OP N°: 100056505

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN



U.C.E.P.E. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/16

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela Nº 4394 - Cnel. Vicente Torino", Loc. Rosario

de Lerma, Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 20.074.155,48

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 17 de Noviembre de 2016 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero Nº 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 17/11/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de

la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00070662

Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016

Importe: \$ 1,000.00 OP N°: 100056504

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN U.C.E.P.E.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/16

Objeto: "Refacción y Construcción en la Escuela Nº 4636 - Cnel. Luis Burela y Saavedra", Loc.

Chicoana, Dpto. Chicoana, Provincia de Salta **Presupuesto Oficial:** \$ 22.672.467,68

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 16/11/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO



Factura de contado: 0001 - 00070662

Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016

Importe: \$ 1,000.00 OP N°: 100056503

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN U.C.E.P.E.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/16

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela Nº 4040 - Mercedes Lavin", Barrio El Progreso,

ciudad de Salta, Dpto. Capital, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 17.033.859,05

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero Nº 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 16/11/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de

la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00070662

Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016

 $27/10/2016,\, 28/10/2016,\, 31/10/2016,\, 01/11/2016$

Importe: \$ 1,000.00 OP N°: 100056502

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CONCURSO DE PRECIOS N°17/16

EXPTE. N° 321-104438/16-0

Adquisición: MANÓMETROS Destino: HOSP. J.V. GONZÁLEZ Apertura: 03.11.16- Hs.11,00

Monto Oficial: \$ 51.200,00 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS).

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico

Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

PLIEGO SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad



Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 - 00070679 Fechas de publicación: 19/10/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056526

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 63/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES PARA CAMIÓN Y MOTONIVELADORA DE LA D.V.S."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 160.000,00 (PESOS: CIENTO SESENTA MIL).

EXPTES.: N° 0110033-180184/2016-0.

APERTURA: 31 de Octubre de 2.016 a Horas 10,00.

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387)

431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387) 432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 150,00 (Pesos: Ciento Cincuenta).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes hasta el día 28–10–2016, inclusive. **DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.**: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - Lic. Paula Saravia

Toledo, TESORERA

Factura de contado: 0001 - 00070665 Fechas de publicación: 19/10/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100056510

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS Nº 62/2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONOS, BANDERINES Y BALIZAS PARA PUESTOS DE CONTROL DE CARGAS Y CARRETONES DE LA D.V.S."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 52.000,00 (PESOS: CINCUENTA Y DOS MIL).

EXPTES.: N° 0110033-193126/2016-0.

APERTURA: 31 de Octubre de 2.016 a Horas 09,00.

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721- (4400) SALTA - TE

(0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387) 432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.



CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-10-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN, N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Lic. Paula Saravia

Toledo, TESORERA

Factura de contado: 0001 - 00070665 Fechas de publicación: 19/10/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100056509

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF.: EXPTE.N° 0090034-85817/16, 85809/16, 85802/16, 85821/16, 85828/16 y 189473/15

El Consorcio de Usuarios del sistema Hídrico RÍO METÁN, ha solicitado la caducidad de la concesión de uso de agua pública para los catastros que se detallan a continuación

CATASTRO	SUMINISTRO	PROPIETARIO
398	391	AGROPECUARIA LOS PALTOS S.A.
802	389	ANTONIO SALAZAR
6650	455	MATILDE NAVARRO
208	92	JOSÉ MARÍA ALBOR
147	56	JOSÉ MARÍA ALBOR
1064	362	CANTARRANA S.A.

Todos ellos del Dpto. Metán, ello en razón de que no sólo no hacen uso del recurso, sino tampoco abonan el canon de riego respectivo. Por lo que la Secretaría de Recursos Hídricos ordenó se lo notifique para que en el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos, desde la última publicación de los edictos, formule las consideraciones que estime corresponder, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la última parte del art. 318 del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 348/06.

Conforme a las previsiones de los arts. 40, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, 10 de Mayo de 2016.



Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00070650

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 18/10/2016,\ 19/10/2016,\ 20/10/2016,\ 21/10/2016,\ 24/\underline{10/2016}$

Importe: \$ 500.00 **OP N°:** 100056480

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-180.839/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por **Resolución N° 331** del día **03/10/2016**, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del **Río Calchaquí**, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 54, Parcela 9, del **Departamento Cachi**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 11 de Octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 - 00006203 Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 400008658

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA – CAFAYATE

EXPTE. N° 0090302-140367/2016-0

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA – CAFAYATE", expediente N° 0090302-140367/2016-0, presentado por la firma FIELDFARE ARGENTINA S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 01 de Noviembre de 2016, a las 11:00 hs.



Lugar de realización: SUM de la Plaza Michel Torino, sito en cale Buenos Aires 540.

Localidad: Cafayate.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Cafayate, en la Municipalidad, sita en calle Nuestra Señora del Rosario s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 28 de Octubre de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 - 00070656

Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016

Importe: \$ 348.00 **OP N°:** 100056490



Sección Judicial





EDICTOS DE MINAS

CALCHAQUI II - EXPEDIENTE N° 22.274

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de aplicación del Art.73 del CPM (Ley 7141/01) el Sr. Luis Solano López ha solicitado la CONCESIÓN de la cantera de referencia, ubicada en el río San Lucas. Departamento San Carlos y cuyas coordenadas se detallan a continuación:

COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA POSGAR Y SUPERFICIE

PUNTOS	X	Υ
1	7140656.74	3502157.48
2	7140414.00	3502510.95
3	7140387.03	3502746.60
4	7140372.31	3502930.70
5	7140281.59	3502914.74
6	7140312.24	3502595.64
7	7140422.58	3502263.03
8	7140575.82	3502060.52

Superficie 9 has. 0009 m2

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006151 Fechas de publicación: 05/10/2016, 12/10/2016, 19/10/2016 Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008595

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV

HORACIO EMMANUEL MAMANI - Expte. N° 2307/14

FALLA I).- POR MAYORÍA CONDENANDO a HORACIO EMMANUEL MAMANI, argentino, DN1 N° 38.343.585, nacido el 26/09/1994, en Salta, hijo de Horacio Tomás (v) y de Nilda Castillo (v), soltero, estudiante, con estudios primarios completos, domiciliado en Mariano Boedo N° 544, B° YPF de la localidad de La Merced, Pcia. de Salta, Prontuario Policial N° 48.643 Sec. R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos ; a la Pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar coautor material y penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR SER COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, en perjuicio de Dardo Antonio Figueroa y ROBO AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD EN GRADO DE TENTATIVA en perjuicio de Carlos Carrasco, todos en CONCURSO REAL (arts. 167 inc. 2, 164, 42, 41 quater, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). ORDENANDO que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria local.- II).- EN DISIDENCIA.... III).- ABSOLVIENDO a HORACIO EMMANUEL MAMANI, argentino, DN1 N° 38.343.585, nacido el 26/09/1994 en Salta, hijo de Horacio Tomás (v) y de Nilda Castillo (v), soltero, estudiante, con estudios primarios completos,



domiciliado en Mariano Boedo N° 544 -B° YPF de la localidad de La Merced, Pcia. de Salta, Prontuario Policial N° 48.643 Sec. R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos del delito de ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR EL USO DE ARMA Y LA PARTICPACION DE MENORES (arts. 166 inc. 2 1º supuesto y 41 quater del CP) por el que fuera requerido como cometido en perjuicio de Matías Ezequiel Cayo y Juan Carlos Vilte por aplicación del BENEFICIO DE LA DUDA (Art. 4º del C.P.P.). IV).- POR MAYORÍA.... V).- EN DISIDENCIA.... VII).- POR MAYORÍA DECLARANDO VII) EN DISIDENCIA.... VIII).- DISPONIENDO.... IX).- DIFIRIENDO.... X).-REGULANDO....-XI).-ORDENANDO....- XII).- FIJANDO....- XIII).- COPIESE....- Fdo.: Dres. Norma B. Vera, Ana S. Acosta, Roberto F. Lezcano, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Érica A. Alfaro, Secretaria". CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (13/10/2017). Salta, 12 de Octubre de 2016.

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE; Dr.Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001223 Fechas de publicación: 19/10/2016

Sin cargo OP N°: 400008663

SUCESORIOS

Dra. OLGA ZULEMA SAPAG – Juez de Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en autos: "SUCESORIO DE FRAPA, LORENA VERÓNICA y/o FRAPPA, LORENA VERÓNICA" – Expte. N" 18.356/15, Cita por EDICTOS que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos

San José de Metán, 29 de septiembre de 2.016

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006644

Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016

Sin cargo

OP N°: 100056522

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. En lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en los autos caratulados: "JAIME, PEDRO ERNESTO S/SUCESORIO" Expte. 1571/16 – CITA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los 30 días conforme lo establece el art. 2340 del C.P y C. – 2º Párrafo. – Publicación durante un (1) día en el "Boletín Oficial". Joaquín V. González, 07 de septiembre de 2016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocio Fabián, SECRETARIA



Recibo sin cargo: 100006643 Fechas de publicación: 19/10/2016

Sin cargo OP N°: 100056521

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda, en los autos caratulados **RODRÍGUEZ**, **Juan David s/SUCESORIO**, **Expte N° 551.337/16**, CITA por Edictos que se publicarán en el término de 1 (Un) día en el Boletín Oficial, y 3 (Tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2° del CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de 30 (Treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 07 de Setiembre de 2.016.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00070674 Fechas de publicación: 19/10/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056518

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. en le Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en los autos caratulados: "FRÍAS, LEONARDO GABRIEL OMAR S/ SUCESORIO" EXPTE Nº 1593/16 – CITA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los 30 días conforme lo establece el art. 2340 del C.P y C. – 2º Párrafo. – Publicación durante un (1) día en el "Boletín Oficial".

Joaquín V. González, 22 de septiembre de 2016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006640 Fechas de publicación: 19/10/2016

Sin cargo OP N°: 100056500

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en el **Expte Nº 553.936/16, caratulado "Ortiz, Vicenta s/Sucesorio",** cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la publicación comparezcan, lo acrediten y lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 05 de Octubre de 2.016.



Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006209 Fechas de publicación: 19/10/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°**: 400008666

La Dra. María Fernanda Are Wayar – Juez, a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados **"Yolanda, Gutiérrez por Sucesorio" Expte. N°550.580/16,** ordena la publicación de Edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y C), Citando a Todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley...". Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria, Salta, 03 de Octubre de 2.016.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006208 Fechas de publicación: 19/10/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008665

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, a cargo del Dr. José Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Yurquina, Julia por Sucesorio", Expte. Nº EXP – 540834/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial masiva. (art.723 del Cod. Procesal Civil y Comercial).-Salta, 08 de Setiembre del 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006206

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 18/10/2016,\ 19/10/2016,\ 20/10/2016$

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400008661

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Laimes, Ester del Valle – Sucesorio", Expte. N° 554.396/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 (Tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.



Salta, 05 de Octubre de 2.016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006205

Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 400008660

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **Juiz, Julia Helena s/Sucesorio", Expte. N° 535525/2015.** Ordena Citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Octubre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006204

Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400008659

Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación a cargo, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Hugo Postigo Zafaronich, en los autos caratulados: "Quispe Lamas Mario s/Sucesorio" Expte. N° 555.435/16, Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Mario Quispe Lamas, DNI 93.587.503, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva durante 3 (tres) días.

Salta, 05 de Octubre de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006198

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 17/10/2016,\ 18/10/2016,\ 19/10/2016$

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400008652

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Federico Augusto Cortéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671 de la ciudad ele Salta, en autos caratulados "MARAZ, Irma Mariela c/ CAYO DE MIRANDA, Dina Azucena s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR



PRESCRIPCIÓN" Expte. Nº 453.147/13, que tramitan ante ese juzgado, cita y emplaza por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Salta, al Sr. MARIO TELMO MIRANDA, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento ele designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso."

Salta, 26 de setiembre de 2016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00070671 Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100056515

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "Claudio Marcelo Juárez y Óscar Ariel Juárez c/Magallanes José Francisco s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expediente número 4051/15, dispone: Cítese por edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los herederos del Sr. José Francisco Magallanes, para que en el termino de diez días, que se computaran a partir do dicha publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes.

San Ramón de la Nueva Oran, 30 de Agosto de 201 6.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006202

Fechas de publicación: 18/10/2016, 19/10/2016, 20/10/2016

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 400008657

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados JALJAL, VERÓNICA SOLEDAD s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño); Expte. Nº EXP – 441453/13, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Verónica Soledad JALJAL, DNI 28.529.846, con domicilio real en calle San Martín nº 694 de la Localidad de Cafayate, procesal constituido en Av. Sarmiento 392, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15/12/16 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 06/03/17 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc



9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) 14 día 20/04/17 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 760,00) (10% SMVM). 8) Que continuará en funciones como Síndico el CPN Pablo Oscar RUEDA, con domicilio en calle Aniceto Latorre 102, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 a 20:00 horas. Salta, 13 de octubre de 2016

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00006335

Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016

Importe: \$ 786.00 OP N°: 100056514

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. En lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, secretaría a cargo de la Dra. ANDREA VERÓNICA VIARENGO, en los autos caratulados: "ARGAÑARAZ, FLORENCIA CAROLINA C/ARANDA LUCAS SEBASTIÁN S/ CUIDADO PERSONAL" EXPTE Nº 6364/16.– CÍTESE al Sr. ARANDA LUCAS SEBASTIÁN DNI Nº 36.655.340 por edictos que se publicarán por el término de un (3) días, en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación de toda la provincia, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en estos autos, con patrocinio letrado o apoderado, dentro de los nueve días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González para que lo represente.– Publicación en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno. Joaquín V. González, 26 de septiembre del 2016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Andrea Verónica Viarengo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006641

Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016

Sin cargo

OP N°: 100056501

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalía del Dr. ELADIO GUESALAGA, con asiento en la ciudad de. San Pedro de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° -A-1.606/13, caratulado: "Despido: Cabello, Cristian Arnaldo c/Domínguez, Rubén Darío", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Pedro de Jujuy, 07 de Agosto de 2013.—I.— Téngase por presentado al Dr. Víctor M. Caudana Zamar por constituido domicilio legal en nombre y representación del Sr. Cristian Arnaldo Cabello a mérito de carta poder que acompaña.—II.— Atento a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 45, 48 y concs. del Cod. Proc. del Trabajo, trábese Embargo Preventivo sobre el automotor de propiedad del accionado individualizado como Dominio KSL-688 hasta cubrir la suma de \$ 96.443,73.— Para el cumplimiento de lo que antecede, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 5 de la ciudad de Salta, haciéndose constar que el Dr. Víctor



M. Caudana Zamar y/o la persona que el mismo designe se encuentran facultados para su diligenciamiento, debiendo cumplirse la medida ordenada sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto.— art. 24 CPT.—III.— Cumplido, de la demanda interpuesta córrase traslado al accionado quien deberá comparecer al Tribunal a contestarla en el término de Quince Días, con más Dos Días de ampliación en razón de la distancia bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere.— (art. 51, 103 del Cod. Proc. del Trabajo, art. 193 del CPC).— IV.—Intimase al accionado constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal—3km—bajo apercibimiento de ser notificado de las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley.— IV.— Notifíquese al accionado mediante carta documento conforme se solicita, haciéndose saber al mismo que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría.— V.— Notifíquese.— Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.— Fdo. Dr. Eladio Guesalaga —Vocal Presidente de Tramite — Ante Mí Dr. Pedro A. Ramos — Secretario —

Es Copia San Pedro de Jujuy, 12 de Septiembre de 2014.- I- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, notifíquese al accionado el proveído de fs. 15 mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación en la Provincia de Salta-Capital por Tres veces en Cinco Días.- Por Secretaría expídase los ejemplares de Edictos.- II.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Eladio Guesalaga - Vocal Presidente de Tramite - Ante mí Dr. Pedro A. Ramos - Secretario-

Es Copia. Se deja constancia que los presentes Edictos deberán Publicarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto (art. 24 del Cod. Proc. del Trabajo). Publíquese Edicto por Tres veces en Cinco días.

San Pedro de Jujuy, 01 de Junio del 2.016.

Dr. Pedro A. Ramos, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006207

Fechas de publicación: 19/10/2016, 21/10/2016, 25/10/2016 Importe: \$ 564.00

OP N°: 400008664



Sección Comercial





CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SALTA P.A.S. S.R.L.

Socios: ROBERTO NICANOR CAMPERO, CUIT/CUIL 20-12712546-6, argentino, de 57 años de edad, casado con Nelba Mirta Carrasco DNI: 11.538.675, con domicilio en calle Los Pomelos N° 173, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, de profesión empresario y productor asesor de seguros matrícula nacional Nº 31735 y Titular del Documento Nacional de Identidad número 12.712.546; NELBA MIRTA CARRASCO, CUIT/CUIL 27-11538675-7, argentina, de 61 años de edad, casada con Roberto Nicanor Campero DNI: 12.712.546, con domicilio en calle Los Pomelos N° 173, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, de profesión empresaria y productora asesora de seguros matricula nacional Nº 41211 y Titular del Documento Nacional de Identidad número 11.538.675; ROBERTO RAFAEL CAMPERO, CUIT/CUIL 20-31193837-2, argentino, de 31 años de edad, casado con Mariana Zitkze DNI: 31.428.785, con domicilio en calle Los Pomelos Nº 173, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, de profesión empresario y productor asesor de seguros matricula nacional N° 59024 y Titular del Documento Nacional de Identidad número 31.193.837; y NELBA ELISA CAMPERO CARRASCO, CUIT/CUIL 23-31904135-4, argentina, de 30 años de edad, soltera, con domicilio en los Pomelos N° 173, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, de profesión abogada matricula nacional N° 4282 y productora asesora de seguros matricula nacional Nº 66935 y Titular del Documento Nacional de Identidad número 31.904.135.-

Fecha de Instrumento de Constitución: A los 11 días del mes de Abril de 2016.

Denominación: SALTA P.A.S. S.R.L.

Domicilio: La Sociedad fija su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta; sede social en calle Los Pomelos N° 173, Ciudad de Salta.

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), dividido en 4.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de Valor Nominal cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: Roberto Nicanor Campero 1600 cuotas de Pesos Cien (\$100) de Valor Nominal cada una; Nelba Mirta Carrasco 800 cuotas de Pesos Cien (\$100) de Valor Nominal cada una; Roberto Rafael Campero 1000 cuotas de Pesos Cien (\$100) de Valor Nominal cada una; y Nelba Elisa Campero Carrasco 600 cuotas de Pesos Cien (\$100) de Valor Nominal cada una, integrando cada uno de ellos el 25% de su aporte en efectivo en este acto y se obligan a integrar el saldo en el plazo de dos años, a partir de la fecha de suscripción.

Plazo de Duración: 50 años desde la inscripción en el registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por el término que determine la decisión unánime de los socios.

Administración: La sociedad será dirigida y administrada por uno a tres gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, y se designa al Sr. Roberto Nicanor Campero DNI: 12.712.546 como socio gerente administrador, quien designa al efecto domicilio especial en Los Pomelos N° 173.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.



CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 14/10/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00070682 Fechas de publicación: 19/10/2016

Importe: \$ 352.00 OP N°: 100056530

AVISOS COMERCIALES

M & L COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L. - DESIGNACIÓN DE GERENTES

ACTA REUNIÓN DE SOCIOS N° 6: de fecha 20 de Junio del año 2015, siendo las 9 nueve (09:00) hs. Se reúnen en la sede social de la sociedad, sito en calle Los Cardones N° 270, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, el socio Mario Fernando Trippel D.N.I. N° 13.318.177, en su carácter de socio y en representación de la socia Laura Beatriz Calvagno D.N.I. N° 14.740.653, que acredita con poder inscripto bajo N° 396, fojas 867/868, Tomo 678 del Registro de mandatos con fecha 13 de Mayo de 2016, únicos integrantes de la sociedad, que representan el 100% de las cuotas que representan el capital social de la Firma M & L COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L., con el objeto de considerar como único punto del orden del día: la Designación de Gerentes.

DESIGNACIÓN DE GERENTES: El Sr. Mario Fernando Trippel decide actuar en nombre y representación de la empresa desempeñando el cargo de gerente Titular, y poner a la Sra. Laura Beatriz Calvagno como Gerente suplente, correspondiendo así la administración de la sociedad de un socio gerente, quien tendrán el uso de la firma social actuando con su firma personal, y las facultades previstas en el contrato social desde 2015 al 2016. Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 154, 3er. Apartado y 256 última parte, de la Ley 19.550, en carácter de socio gerente constituye domicilio especial en Los Cardones N° 270, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

ACEPTACIÓN DE CARGOS: El Gerente nombrado precedentemente expresa que acepta y firma en prueba de conformidad.

No habiendo más asunto que tratar, y siendo las nueve y treinta (9:30) horas, el socio declara concluida la reunión y firma la presente acta de conformidad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta, 28/09/2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA



Factura de contado: 0001 - 00070668 Fechas de publicación: 19/10/2016

Importe: \$ 148.00 OP N°: 100056512

ESTADOS CONTABLES

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BALANCE GENERAL Nº 19

Domicilio legal: Mitre 1.231

Actividad principal: Regulación de todos los servicios públicos de jurisdicción provincial (Ley

N° 6835)

Estados contables: BALANCE GENERAL Nº 19 - Correspondiente al ejercicio económico

iniciado el 01 de enero de 2.015 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.015

Lic. Ricardo Lira, GERENTE ADMINISTRATIVO

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 - 00006337 Fechas de publicación: 19/10/2016

Importe: \$ 5,720.00 OP N°: 100056538



Sección General





ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día **once de noviembre de 2016** en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 32, 33 y 34 del Estatuto.

Se dará comienzo a la Asamblea a hs. 19:00 y sesionará con la presencia de la mitad más uno de los asociados. Pasada la media hora sin que se cumpla el quórum anterior podrá sesionar cualquiera sea el número de asociados presentes. Las resoluciones serán tomadas por las simples mayorías de asociados presentes, respecto de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Puesta a consideración de los socios del Proyecto de Construcción del Nuevo Edificio para la Sede del Colegio en calle Alvear.
- 2) Exposición de propuestas de las Empresas que acudieron a las Convocatoria.
- 3) Votación en general por la realización de la Obra y la autorización para contratar y constituir el consiguiente Fideicomiso y en particular por la propuesta constructiva si correspondiere.
- 4) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Eduardo A. Barrionuevo, PRESIDENTE - Rosanna Sangari, SEC. GENERAL

Factura de contado: 0001 - 00070681 Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016

> Importe: \$ 280.00 OP N°: 100056529

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE LA SANIDAD

La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE LA SANIDAD convoca para el día 11 de noviembre del 2.016, a las 19,00 Hs. en la sede social de calle Urquiza N° 1.070, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

Orden del día

1°) Elección de dos socios para firmar el Acta. 2°) Consideración y aprobación de la memoria, estados de situación patrimonial, estado de resultado, notas y cuadros anexos, informe del auditor e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015. 3°) Elección de los miembros de Comisión Directiva y del Órgano de



Fiscalización por terminación de mandato de acuerdo a lo que fija el Estatuto y las leyes vigentes.

Segunda convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 20,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria. Publíquese por un día, Salta, 19 de octubre del 2.016

Eduardo Abel Ramos, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00070693 Fechas de publicación: 19/10/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100056547

CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE - S.R. Nva. Orán -

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio Nº 14 con cierre al 30 de Junio de 2016, y conforme se detalla seguidamente:

Se convoca a los señores asociados de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 2016 a horas catorce, en el domicilio legal de la Asociación, sito en calle Cnel. Egües N° 893 de S.R. Nva. Orán –Salta – para considerar la siguiente

Orden del Día:

- 1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.
- 2- Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2016.
- 3- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del acta.

Dr. Gustavo Adolfo Ángel, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 - 00070659

Fechas de publicación: 17/10/2016, 18/10/2016, 19/10/2016

Importe: \$ 300.00 OP N°: 100056494

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$794323.60 Recaudación del día: 18/10/2016 \$4536.00 Total recaudado a la fecha \$798859.60

Fechas de publicación: 19/10/2016

Sin cargo

OP N°: 100056552



CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 192139.80 Recaudación del día: 18/10/2016 \$ 1394.00 Total recaudado a la fecha \$ 193533.80

Fechas de publicación: 19/10/2016

Sin cargo OP N°: 400008676



Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º- Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°. – Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



